SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 746

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía " **GRUCANQUI CIA. LTDA.** ", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 12 de septiembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.12.472 y SC.UCI.C.12.517 de 30 de agosto y 19 de septiembre de 2012, y Memorando No. SC.UJ.C.12.715 de 20 de septiembre de 2012, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía " **GRUCANQUI CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Sexto y Octavo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmueble que efectúan los cónyuges : Juan Carlos Quito Arias y María Daniela Cando Suárez, a favor de la compañía "**GRUCANQUI CIA. LTDA.** ", cuya descripción consta en la escritura que se aprueba mediante esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, luego de cumplido lo dispuesto en el Artículo anterior, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 SEP 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Septiembre del 2012, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 27 de septiembre de 2012.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 766.
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 06 de Noviembre del 2012.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Transferencia con el No.13938 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Primero de Noviembre del Dos Mil Doce.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
10-01-010-001-000	13524	TRANS
10-01-010-002-000	22035	TRANS

DESCRIPCIÓN:
TRANS =Transferencia

Trabajados por:

Asesor : LBUENO
Revisor de Título : SESPINOZA
Generador de Razón : FPALOMEQUE
Revisor Legal : gflores

Dra. Andrea Brasales Jiménez
Registrador de la Propiedad .

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos **el número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

08

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 0 746 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, bajo el No. 766 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía denominada GRUCANQUI CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.952. CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 828

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE con la correspondiente solicitud de aprobación, se han presentado a este Despacho dos testimonios de la escritura pública celebrada el 17 de octubre de 2012, ante el señor Notario Sexto del *cantón Cuenca*, la que contiene una aclaración a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía " **GRUCANQUI CIA. LTDA.** " otorgada ante el mismo Notario el 12 de septiembre de 2012 y que fue aprobada por esta Superintendencia con resolución No. SC.DIC.C.12.0746 de fecha 20 de los mismos mes y año.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.804 de 19 de octubre de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En *ejercicio* de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria de la Compañía " **GRUCANQUI CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Sexto y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la presente escritura, de la que se aclara y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las *razones respectivas*.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que la Registradora de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la aclaración contenida en la escritura pública que se aprueba mediante esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

(RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 828)

nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- EN todo lo demás, tiene plena vigencia la Resolución aprobatoria SC.DIC.C.12.0746 de fecha 20 de septiembre de 2012.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 OCT 2012

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE, *que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, a veinte y tres de Octubre del año dos mil doce .*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 23 de Octubre del 2012, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 2 HOJA
3 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 06 DE Noviembre DE 2012

NOTARIO SEXTO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 767.
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca a 06 de Noviembre del 2012.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Aclaración de Compraventa con el No.13939 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Primero de Noviembre del Dos Mil Doce.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
10-01-010-001-000	13524	ACCVTA
10-01-010-002-000	22035	ACCVTA

DESCRIPCIÓN:
ACCVTA=Aclaración de Compraventa

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO
Asesor : DJARA
Generador de Razón : FPALOMEQUE
Revisor Legal : ADOMINGUEZ

Dra. Andrea Brasales Jimenez
Registrador de la Propiedad .

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos **el número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 828 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y nueve de octubre del dos mil doce, bajo el No. 767 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada una copia certificada de la aclaratoria de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada GRUCANQUI CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.953. CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-

dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca